



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00065637- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD-2024-1308-E-UNC-DEC#FP por la que se prorrogan ayudantías estudiantes *ad-honorem* en la asignatura Psicología Sanitaria, durante el periodo del 01.08.2021 al 01.08.2023.

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantía, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que las Profesoras Adjuntas Cecilia Berra y Griselda Sananez, presentaron los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2024-00926192-UNC-DSA#FP en Orden 267.

Que de acuerdo a los informes de las Profesoras, corresponde aprobar la ayudantía a los/as estudiantes que fueron designados/as en la asignatura Psicología Sanitaria, durante el periodo del 01.08.2021 al 01.08.2023.

Que las versiones digitales de los trabajos presentados por los/as ayudantes estudiantes se reservan en Secretaría Académica.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar la ayudantía *ad-honorem* a los/as estudiantes Mildred Ayelén GÓMEZ DNI 40030624 y Pablo Ezequiel DENIS DNI 36956417, realizada en la asignatura Psicología Sanitaria de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 01.08.2021 al 01.08.2023.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia que los/as estudiantes cumplieron con las obligaciones de la ayudantía, presentando el trabajo reglamentario titulado: "Programa de Intervención: InfoSalud Las Junturas: Conociendo y Accediendo a la Salud Mental" (GÓMEZ) y "Atención Primaria de la Salud (APS). Propuesta metodológica" (DENIS).

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

